



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 007 -2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE-UIR

Lima, 27 de setiembre de 2021

VISTO:

El Memorando N° 060-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UIR, la Unidad de Infraestructura Rural, y el Informe Legal N° 025-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI se formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL como Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, y que en su Primera Disposición Complementaria Final establece un plazo de cincuenta (50) días hábiles para la aprobación de su Manual de Operaciones. En consecuencia, aún subsiste y tiene plena vigencia el Manual de Operaciones de AGRORURAL aprobado por Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de enero de 2015, donde se establece su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman, entre otros;

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL tiene como objetivo general contribuir a la mejora de oportunidades económicas – productivas de los pequeños y medianos productores agrarios en las zonas rurales, en concordancia con el ejercicio de las funciones generales a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, consistentes, entre otras, en la promoción de la competitividad, la inclusión y diversificación productiva, impulsando un enfoque de gestión integral del territorio para lograr un desarrollo agrario y de riego sostenible y competitivo, buscando la eficiencia administrativa y priorizando el servicio a la agricultura familiar;

Que, mediante el Informe N° 027-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL/UA-SUA, de fecha 16 de setiembre del 2021, se solicita la persistencia de necesidad de los Procedimientos Especiales de Contratación y condiciones a considerar, que han sido declarados desiertos, y al mismo solicitar remitir los presupuestos actualizados, otorgándose la conformidad respectiva:

- a) "Rehabilitación del dren Cascajal Alto, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash", código ARCC N°897

- b) “Rehabilitación del dren Ancash, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, código ARCC N°895.
- c) “Rehabilitación del dren Progreso, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, código ARCC N°896
- d) “Rehabilitación del dren Lavandero, distrito de Santa, provincia de Santa, departamento de Ancash”, código ARCC N°891.
- e) “Rehabilitación del dren La Mora, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, código ARCC N°894
- f) “Rehabilitación del dren Cascajal Bajo, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, código ARCC N°890

Que, los precitados expedientes técnicos han experimentado la siguiente actualización conforme ha sido expuesto mediante los informes técnicos adosados al Memorando N° 060 -2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UIRy que se detalla a continuación:

- a) *En torno a la “Rehabilitación del dren Cascajal Alto, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, código ARCC N°897, con fecha 29 de julio de 2020, mediante la Resolución Directoral Zonal N°017-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DZA, de fecha 29 de julio de 2020, la Dirección Zonal Ancash de AGRO RURAL aprueba el expediente técnico actualizado, por la incorporación del presupuesto de Implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, con un monto total de inversión de S/ 2,186,229.25 (Dos millones ciento ochenta y seis mil doscientos veintinueve con 25/100 soles).*

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 047-2021- MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE, con fecha 08 de marzo de 2021, rectificadora mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 074-2021-MIDAGRI-AGRO RURAL-DE, la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL aprueba la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto en mención con un monto de inversión S/ 2,488,693.92 (Dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y tres con 92/100 Soles).

*Siendo el caso que el presupuesto actualizado ha sufrido una reducción de S/.178,916.67 equivalente al -8.90% del presupuesto aprobado mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 047-2021- MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE; precisándose que el monto total de inversión aprobado es de **S/ 1’831,219.70 (Un Millón Ochocientos Treinta y Un Mil Doscientos Diecinueve con 70/100 Soles)**, el cual incluye los gastos de Supervisión por un monto de un monto de S/ 68,859.24, correspondiéndole un presupuesto de ejecución de obra de S/ 1,762,360.46, incluidos los Gastos Generales, Utilidades e IGV.*

*Siendo ello de esta manera, en el numeral 4 del informe bajo análisis se señala que **el presupuesto total de inversión actualizado es de S/ 1’831,219.70 (Un Millón Ochocientos Treinta y Un Mil Doscientos Diecinueve con 70/100 Soles)**,*

- b) *En torno a la **“Rehabilitación del dren Ancash, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, código ARCC N°895,** mediante la Resolución Directoral Zonal N°014-2020- MINAGRI-DVDIAR-*

AGRO RURAL-DE/DZA, con fecha 29 de julio de 2020, la Dirección Zonal Ancash de AGRO RURAL aprueba el expediente técnico actualizado, por la incorporación del presupuesto de Implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, con un monto total de inversión de S/ 2,599,740.03. (Dos millones quinientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta con 03/100 soles).

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°047-2021- MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE, con fecha 08 de marzo de 2021, la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL aprueba la actualización del presupuesto del expediente técnico "Rehabilitación del dren Ancash, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash", código ARCC N°895 por un presupuesto total de inversión de S/ 2,010,136.37, con precios vigentes a diciembre de 2020.

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°074-2021- MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE, con fecha 26 de abril de 2021, la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL ratifica el presupuesto total de inversión del proyecto en mención, aprueba la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto en mención, siendo lo correcto o S/ 2,488,693.92. (Dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y tres con 92/100 soles).

Siendo el caso que el presupuesto actualizado ha sufrido una reducción de S/ 2,617.20 que representa el -0.11%, con respecto al presupuesto aprobado mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N°074-2021- MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE; precisándose que el monto total de inversión aprobado es de 2,486,076.72 (dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil setenta y seis con 72/100 Soles), el cual incluye los gastos de Supervisión por S/ 60,691.32, correspondiéndole un presupuesto de ejecución de obra de S/ 2,425,385.40, incluidos los Gastos Generales, Utilidades, IGV y plan COVID-19.

Siendo ello de esta manera, en el numeral 5 del informe bajo análisis se señala que **el presupuesto total de inversión actualizado es de S/ 2, 486,076.72 (dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil setenta y seis con 72/100 Soles).**

- c) En torno a la **"Rehabilitación del dren Progreso, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash", código ARCC N°896,** mediante la Resolución Directoral Zonal N°015-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DZA, con fecha 29 de julio de 2020, la Dirección Zonal Ancash de AGRO RURAL aprueba el expediente técnico actualizado, por la incorporación del presupuesto de Implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, con un monto total de inversión de S/ 1,516,657.84 (Un millones quinientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y siete con 84/100 soles).

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°047-2021- MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE, la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL aprueba la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto en mención, aprueba la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto

en mención, con un monto de inversión de S/. 1,436,240.39. (Un millón cuatrocientos treinta y seis mil doscientos cuarenta con 39/100)

Siendo el caso que el presupuesto actualizado ha sufrido una reducción del -0.31% equivalente a S/. 4,509.46 (cuatro mil quinientos nueve con 46/100 Soles) con respecto al presupuesto aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°047-2021- MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE; precisándose que el monto total de inversión aprobado es de S/ 1,431,730.93 (Un millón cuatrocientos treinta y un mil setecientos treinta con 93/100 Soles), el cual incluye:

- Costo de supervisión de obra: S/ 35,562.28 (Treinta y cinco mil quinientos sesenta y dos con 28/100 Soles)
- Costo de ejecución de obra: S/ 1,396,168.65 (Un millón trescientos noventa y seis mil ciento sesenta y ocho con 65/100 Soles), que incluye gastos generales, gastos generales COVID, utilidades e IGV

Siendo ello de esta manera, en el numeral 4 del informe bajo análisis se señala que el presupuesto total de inversión actualizado es de **S/ 1,431,730.93 (un millón cuatrocientos treinta y un mil setecientos treinta con 93/100 Soles)**.

- d) En torno a la “Rehabilitación del dren Lavandero, distrito de Santa, provincia de Santa, departamento de Ancash”, código ARCC N°891, mediante la Resolución Directoral Zonal N°003-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DZA, con fecha 01 de junio de 2020, la Dirección Zonal Ancash de AGRO RURAL aprueba la modificación por actualización de costos unitarios del presupuesto del expediente técnico, con un monto total de inversión de S/ 1,341,848.54. (Un millón trescientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho mil con 54/100 soles).

Mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N°047-2021- MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE, de fecha 08 de marzo de 2021, la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL, aprueba la actualización del presupuesto del expediente técnico referido, ascendiente al monto S/. 1,262,367.61 (Un millón doscientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y siete con 61/100).

Siendo el caso que el presupuesto actualizado ha sufrido una reducción de -2.42% equivalente a S/ 30,612.08, con respecto al presupuesto aprobado con la Resolución Directoral Ejecutiva N°047-2021- MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE; precisándose que el monto total de inversión aprobado es de S/ 1,231,755.53 (Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 53/100 Soles), el cual incluye los gastos de Supervisión por S/ 49,988.74, correspondiéndole un presupuesto de ejecución de obra de S/ 1,181,766.79, incluidos los Gastos Generales, Utilidades, IGV y plan COVID-19.

Siendo ello de esta manera, en el numeral 5 del informe bajo análisis se señala que **el presupuesto total de inversión actualizado es de S/ 1,231,755.53 (Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 53/100 Soles)**.

- e) En torno a la “Rehabilitación del dren La Mora, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, código ARCC N°894, mediante la Resolución Directoral Zonal N°016-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DZA, con fecha 29 de julio de 2020, la Dirección Zonal Ancash de AGRO RURAL aprueba el expediente técnico actualizado, por la incorporación del presupuesto de Implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, con un monto total de inversión de S/ 1,809,758.27 (Un millón ochocientos nueve mil setecientos cincuenta y ocho con 27/100 soles).

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 047-2021- MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE, de fecha 08 de marzo de 2021, la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL, aprueba la actualización del presupuesto del expediente técnico por un presupuesto total de inversión actualizado de S/. 1,680,943.14 (Un millón seiscientos ochenta mil novecientos cuarenta y tres con 14/100).

Siendo el caso que el presupuesto actualizado ha sufrido una reducción de -0.20% equivalente a S/ 3,323.29, con respecto al presupuesto aprobado con la Resolución Directoral Ejecutiva N°047-2021- MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE; precisándose que el monto total de inversión aprobado es de S/ 1,677,619.85 (Un millón seiscientos setenta y siete mil seiscientos diecinueve con 85/100 Soles), el cual incluye los gastos de Supervisión por S/ 61,474.22, correspondiéndole un presupuesto de ejecución de obra de S/ 1,616,145.63, incluidos los Gastos Generales, Utilidades, IGV y plan COVID-19.

Siendo ello de esta manera, en el numeral 5 del informe bajo análisis se señala que **el presupuesto total de inversión actualizado es de S/ 1,677,619.85 (Un millón seiscientos setenta y siete mil seiscientos diecinueve con 85/100 Soles).**

- f) En torno a la “Rehabilitación del dren Cascajal Bajo, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, código ARCC N°890, mediante la Resolución Directoral Zonal N° 002-2020- MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DZA, con fecha 17 de febrero de 2020, la Dirección Zonal Ancash de AGRO RURAL, aprueba el expediente técnico del proyecto en mención con un monto de inversión S/ 1,351,309.54 (Un millón trescientos cincuenta y un mil trescientos nueve con 54/200 soles), con precios vigentes a diciembre del 2019.

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°047-2021- MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE, de fecha 08 de marzo de 2021, la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL, aprueba la actualización del presupuesto del expediente técnico por un presupuesto total de inversión actualizado de S/. 1,242,955.64, (Un millón doscientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco con 64/100).

Siendo el caso que el presupuesto actualizado ha sufrido una reducción de -3.85% equivalente a S/ 47,896.95, con respecto al presupuesto aprobado con la Resolución Directoral Ejecutiva N°047-2021- MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE; precisándose que el monto total de inversión aprobado es de S/ 1,195,058.69 (Un Millón Ciento Noventa Y Cinco Mil Cincuenta y Ocho con 69/100 Soles), el cual incluye los gastos de Supervisión por S/ 43,362.65,

correspondiéndole un presupuesto de ejecución de obra de S/ 1,151,696.04, incluidos los Gastos Generales, Utilidades, IGV y plan COVID-19.

*Siendo ello de esta manera, en el numeral 5 del informe bajo análisis se señala que **el presupuesto total de inversión actualizado es de S/ 1,195,058.69 (Un Millón Ciento Noventa Y Cinco Mil Cincuenta y Ocho con 69/100 Soles).***

Que, de acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 30556, “*Tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. (...)*”; siendo ello de esta manera, y habiendo pasado más de nueve meses contados desde la aprobación de cada uno de los seis expedientes materia de análisis, corresponde la actualización de dicho valor referencial en base a los informes técnicos proporcionados por la Unidad de Infraestructura Rural y detallados precedentemente; siendo de dicha opinión la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 25-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-OAL, de fecha 23 de de 2021;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI que formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, la Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL, las facultades delegadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 146-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE, y contando con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la actualización del presupuesto de los siguientes expedientes técnicos en el Marco del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios:

- a) “Rehabilitación del dren Cascajal Alto, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, código ARCC N°897; siendo **el presupuesto total de inversión actualizado es de S/ 1’831,219.70 (Un Millón Ochocientos Treinta y Un Mil Doscientos Diecinueve con 70/100 Soles).**
- b) “Rehabilitación del dren Ancash, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, código ARCC N°895; siendo **el presupuesto total de inversión actualizado es de S/ 2, 486,076.72 (dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil setenta y seis con 72/100 Soles).**
- c) “Rehabilitación del dren Progreso, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, código ARCC N°896; siendo **el presupuesto total de inversión actualizado es de S/ 1,431,730.93 (un millón cuatrocientos treinta y un mil setecientos treinta con 93/100 Soles).**
- d) “Rehabilitación del dren Lavandero, distrito de Santa, provincia de Santa, departamento de Ancash”, código ARCC N°891; siendo **el presupuesto total de inversión actualizado es de S/ 1,231,755.53 (Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 53/100 Soles).**

- e) “Rehabilitación del dren La Mora, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, código ARCC N°894; siendo **el presupuesto total de inversión actualizado es de S/ 1,677,619.85 (Un millón seiscientos setenta y siete mil seiscientos diecinueve con 85/100 Soles).**
- f) “Rehabilitación del dren Cascajal Bajo, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, código ARCC N°890; siendo **el presupuesto total de inversión actualizado es de S/ 1,195,058.69 (Un Millón Ciento Noventa Y Cinco Mil Cincuenta y Ocho con 69/100 Soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente Resolución Directoral a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y a la Unidad de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Entidad (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE